

Evaluación N°3 CFG: Diversidades Sexuales y de Género Elaboración de un Ensayo

Nombres: Sara Lagos _____
Martina Aro _____

Carrera y semestre: Química y Farmacia, noveno semestre
Derecho, primer semestre _____

Despatologización de las orientaciones sexo afectivas y expresión de identidades fuera de la heteronorma en Chile

Este es un tema que lleva años en discusión y del cual se ha registrado cada uno de sus avances, como por ejemplo dejar de considerar la homosexualidad como una patología en el manual de trastornos médicos DSM, pero para comprender la dimensión de este conflicto y todas las aristas que posee es preciso tener claro algunos conceptos, comenzando por el de Patología, según la Sociedad Argentina de Patología (SAP) que se basa en los diccionarios médicos esta podría definirse como:

“la ciencia médica y la práctica de la especialidad concerniente a todos los aspectos de la enfermedad, pero especialmente con la naturaleza esencial, causas y desarrollo de condiciones anormales, así como con los cambios estructurales y funcionales que resultan del proceso de enfermedad.”¹

Desprendemos de esto que la patología comprende acciones específicas respecto a una enfermedad, en este aspecto es fácil comprender que ni las diversidades de expresión de **género** o de orientación sexo afectivas representan una alteración física de la salud, ya que en estos individuos todos sus procesos metabólicos, sistemas fisiológicos y órganos funcionan tan eficientemente como en un individuo cis hetero, Aunque esto se ha puesto en duda en innumerables ocasiones y se han realizado distintos estudios² neuronales y hormonales que no encontraron ninguna diferencia significativa. Sin embargo, el conflicto radica en una segunda definición del término enfermedad, donde aún hoy en día en la RAE comprende acepciones como:

“2. f. Pasión dañosa o alteración en lo moral o espiritual. *La ambición es enfermedad que difícilmente se cura. Las enfermedades del alma o del espíritu.*”³

3. f. Anormalidad dañosa en el funcionamiento de una institución, colectividad, etc.”⁴

¹ Drut, R. s.f., Qué es la Patología

² Herrero, M. T., 1997, p. 1322-1339.

³ Real Academia Española. s.f., definición 2.

⁴ Real Academia Española. s.f., definición 3.



Utilizamos la RAE como fuente porque a pesar de no ser una autoridad médica comprende la en la mayoría de sus definiciones significados entendidos, acuñados y utilizados por el grueso de la población hispanohablante, de este modo podemos apreciar que el significado de enfermedad y en consecuencia de patología deja de poseer una definición sólida que puede comprobarse mediante pruebas empíricas, como los parámetros de salud físicos, y en cambio se sustenta bajo una comprensión social basada en la moralidad o espiritualidad de una colectividad. Es decir que es la misma sociedad quien decide que es lo saludable y que es lo enfermo, basándose en una moralidad propia que es impuesta a nivel masivo, y en consecuencia todos los elementos que no se condigan con esta moral instaurada serán considerados como enfermedad o patología y los elementos sociales tanto de salud, educación como de orden público actuarán conforme a ello, intentando eliminarlos de lo que consideran una sociedad ideal.

Una vez aclarado esto es menester comprender como afecta esta visión patológica de las identidades, expresiones y orientaciones sexo afectiva fuera de la cis heteronorma a los individuos en nuestro contexto específico.

Basadas en registros de prensa chilena donde se habla de las diversidad de forma peyorativa⁵, podemos asumir una persecución y maltrato a estas minorías de forma histórica y constante en nuestro país, persecución que se mantiene hasta nuestros días con casos de crímenes de odio que figuran constantemente entre los medios de comunicación y las múltiples denuncias de hostigamiento y acoso que se realizan a diario.

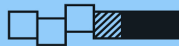
Por tanto, la patologización a nivel social implica una persecución y agresión constante hacia las minorías, y pese a que las entidades médicas ya no consideran a las diversidades como unos seres enfermos, al menos en lo que respecta a documentación formal, esta despatologización no se ha aceptado a nivel social, y en la actualidad sigue estigmatizando a las personas LGBTIQ+.

En Chile se ha intentado disminuir las consecuencias de esta patologización social mediante leyes reactivas y proactivas, como la ley 20609, la cual “Establece medidas contra las discriminaciones arbitrarias y un procedimiento judicial para restablecer el derecho cuando ocurra un acto de este tipo.”⁶ y la ley 21120, teniendo como objetivo esta última “regular los procedimientos para acceder a la rectificación de la partida de nacimiento de una persona en lo relativo a su sexo y nombre, ante el órgano administrativo o judicial respectivo, cuando dicha partida no se corresponda o no sea congruente con su identidad de género y sus efectos”⁷. Sin embargo, este respaldo legal ha demostrado ser insuficiente, incluso dentro del mismo sistema estatal que lo genera al solicitar como obligación y no como recomendación, evaluaciones psicológicas para adquirir elementos básicos como el cambio de nombre y género en el carnet de identidad, lo cual evidentemente dificulta su acceso. Además, nos encontramos con el hecho de que las leyes anteriormente nombradas, son muy

⁵ Conectados con la memoria, 2020, *Especial #MemoriasLGBTIQ+: Medios de Comunicación, discursos de odio y discriminación*.

⁶ Diario Oficial de la República de Chile, 2012, Ley N° 20609.

⁷ Diario Oficial de la República de Chile, 2018, Ley N°21120.



recientes, y esto solo deja ver lo desprotegida que se tenía a la comunidad LGBTIQ+, y lo poco representada que sigue aún en nuestra Constitución. Es necesario realizar una discusión y poner en la mesa temas como la despatologización, si queremos tener una sociedad que pueda vivir en armonía entre sí y también así restablecer la paz social.

Dentro de este conflicto y mirando el futuro con optimismo proponemos que el proceso de despatologización debe partir con una base fuertemente educacional enseñando a nuestras futuras generaciones la importancia de la diversidad de expresión y de orientación, con un enfoque que cambie el matiz de “aceptación” que poseen los pocos elementos de educación actual por uno que

considere las disidencias elementos enriquecedores de la sociedad que contribuirán a la sociedad desde sus diferencias.

De igual forma comprendemos que mientras se forja una nueva generación más inclusiva es menester general elementos que modifiquen la visión social que poseen los ciudadanos adultos, en este aspecto contenido constructivos de las diversidades elaborado por las mismas diversidad juega un nivel crucial, en aspectos concretos nos referimos a integran personas LGBTIQ+ y sus historias en medios de comunicación masivos y de entretenimiento, cómo es la televisión, el teatro, el cine, la literatura, la música, etc. Pero a diferencia de como se hace actualmente, este contenido debe ser creado por personas dentro de la misma disidencia y visibilizados con apoyos y fondos reales, no desde iniciativas individuales que lo mantienen al margen del público global, ya que como se ha visto en la experiencia, esto muchas veces no funciona, y además invisibiliza y distorsiona el real contenido.

En conclusión consideramos que para lograr una real despatologización en la sociedad chilena, no basta con documentación de autoridades médicas que establezcan la sanidad de la comunidad LGBTIQ+, de hecho en la actualidad está ni siquiera debería cuestionarse, por el contrario este es un cambio que no solo debe venir de la academia sino que debe remecer en los cimientos sociales, por eso es preciso mejorar la forma en que se presenta a las diversidades tanto a nivel escolar como a nivel de comunidad en todo rango etario, este objetivo de despatologización a nivel social amerita tanto fondos económicos, como programas sociales y de salud pública, además de un respaldo legal que no se presente a subjetividades.

También destacamos lo urgente que es para toda la sociedad que, dentro del proceso constituyente que estamos viviendo hoy en Chile, se discuta acerca de la despatologización, y de este mismo modo, se generen más leyes reactivas, y aumentar las sanciones, para quizá de esta manera avanzar en esta tarea que hemos tenido pendiente durante mucho tiempo.



Bibliografía

- 1- Drut, R. (Sin fecha). Qué es la patología. *Sociedad Argentina de Patología*. <https://www.patologia.org.ar/que-es-la-patologia/>
- 2- Herrero, M. T. (1997). Teorías Neurológicas sobre el origen de la homosexualidad. *Cuadernos de Bioética*. Revista Trimestral de Investigación. 4ª. <http://aebioetica.org/revistas/1997/4/32/1322.pdf>.
- 3- Real Academia Española. (s.f.). Enfermedad. En *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 16 de julio de 2021, de <https://dle.rae.es/enfermedad>.
- 4- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. (2020). Especial #MemoriasLGBTIQ+: Medios de Comunicación, discursos de odio y discriminación. *Conectados con la Memoria*. <https://conectadosconlamemoria.cl/especial-memoriaslgbtiq-medios-de-comunicacion-discursos-de-odio-y-discriminacion/>
- 5- Ley N° 20609. Diario Oficial de la República de Chile, 24 de julio de 2012. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1042092>
- 6- Ley N° 21120. Diario Oficial de la República de Chile, 10 de diciembre de 2018. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>